

SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 72761  
18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52451

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N° 72761 del 18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente tempor. profes./técnico en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don Cesar Andres HERNANDEZ BASTIDAS de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, de dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N° 72761 del 18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia al PROFES./TECNICO a don Cesar Andres HERNANDEZ BASTIDAS de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓIENSE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/Mapc  
03/2020  
ción:  
igaciones  
Extranjería M.I.

MINISTERIO  
DEPARTAMENTO  
SEGURIDAD PÚBLICA Y  
EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas